ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 009 -2022

En el Municipio de Mosquera-Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) en la Personería Municipal de Mosquera, se reunieron el Doctor **CARLOS ARTURO MARTINEZ PEREZ** – Personero Municipal y **CONSTRUCCIONES N Y N S.A.S,** en su calidad de arrendador, representada legalmente por **NADIA SORET PATIÑO NARVAEZ** con el fin de liquidar bilateralmente el Contrato de Arrendamiento No. 009 de 2022.

1. GENERALIDADES	
ARRENDATARIO	PERSONERIA DE MOSQUERA
NIT.	832.001.420-3
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	NO. 009 DE 2022
ARRENDADOR	CONSTRUCCIONES N Y N S.A.S
NIT	800060793-0
REPRESENTANTE LEGAL	NADIA SORET PATIÑO NARVAEZ
CC	52.516.551
OBJETO:	ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE DENOMINADO: OFICINA 201 UBICADA EN LA CARRERA 2 No. 3-16, EN EL EDIFICIO PARQUE CENTRAL DE NEGOCIOS DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.
FECHA DE INICIO:	06 DE ENERO DE 2022
FECHA TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO QUINCE MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (115.018.560).
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	ONCE (11) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
SUPERVISION Y VIGILANCIA:	PERSONERO MUNICIPAL
2. APROPIACIONES	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	2022000009
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	202200009
3. ESTADO FINANCIERO	
TOTAL, PAGADO	CIENTO QUINCE MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (115.018.560).
VALOR EJECUTADO	$115.018.560
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0

Las partes proceden a suscribir el acta de liquidación de contrato de Arrendamiento No. 009 de 2022, por la culminación del tiempo de ejecución del contrato y agotamiento de los recursos financieros, de conformidad a la parte general.

Que en consecuencia las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: TERMINAR Y LIQUIDAR; por mutuo acuerdo el contrato de Arrendamiento No. 009 de 2022, celebrado entre la Personería Municipal de Mosquera-Cundinamarca y CONSTRUCCIONES N Y N S.A.S, en su calidad de arrendador, representada legalmente por NADIA SORET PATIÑO NARVAEZ por las razones expuestas en la parte considerativa.

SEGUNDO: El contratista declara que la Personería Municipal de Mosquera se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto frente del contrato celebrado.

Reservándose la PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, el derecho a las reclamaciones a que haya lugar, y no exime al contratista de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato por hechos u omisión que les fueron imputados y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma la presente acta en la Personería Municipal de Mosquera - Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022.

CARLOS ARTURO MARTINEZ PEREZ
PERSONERO MUNICIPAL

CONSTRUCCIONES N Y N S.A.S
RL. NADIA SORET PATIÑO NARVAEZ
ARRENDADOR